

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
16
FECHA
18 ENE 2017
ROL S.I.L.
7282-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201621238 de fecha 18-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 32,15 m² ubicada en calle/ camino/pasaje DRACO N° 02026 -----, Lote N° 11, Manzana 4-2 - **ETAPA 1** Localidad o Loteo LOS OLIVOS ETAPA 1 SECTOR 4, Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HÉCTOR GUILLERMO LÓPEZ ZAPATA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GONZALO ANDRÉS REYES ZACUR	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°81 26/03/2001	45,8 M ²
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-----	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		32,15 M ²
SUP. TOTAL		77,95 M ²
CALIFICACIÓN	K3 / G3	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Edgardo Claudio Márquez Solano Rut 10.489.017, propietario del inmueble con dirección Draco N° 02020, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Sur por 2,9 m de longitud. Notario Suplente Claudio Blanco Henríquez, Notaria Mabel A. Llano Díaz, Santiago.
- 2.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Juan Marcelino Muiquico Collio Rut 12.573.657-2, propietario del inmueble con dirección Draco N° 02032, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Norte por 2,90 m de longitud. Notario Mabel A. Llano Díaz, Santiago.



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE